

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Deslindes.—Hontalbilla

Resuelto por mi autoridad llevar á efecto la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término de Hontalbilla, he acordado que dichas operaciones den principio el día 27 de Noviembre próximo á las nueve de la mañana, á cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial, cuantas personas hayan de actuar ó estén interesadas en estos trabajos para acordar el sitio por donde los mismos hayan de dar principio.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales

Habiendo quedado marcado sobre el terreno el eje del trazado del camino vecinal de Coca á Navas de Oro, y siendo necesario la ocupación de una zona de cuatro metros á cada lado de dicho eje para la ejecución de las obras, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que en el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones contra la dirección de dicho trazado ante los Alcaldes de Coca y Navas de Oro, ó en este Gobierno civil, y transcurrido que sea dicho plazo, serán remitidas á este Gobierno con el informe propio de los citados Ayuntamientos, y en caso contrario, certificación negativa acompañada del informe del Ayuntamiento.

Segovia, 26 de Octubre de 1911.—El Jefe de la Sección, Agustín Ruiz.—Rubricado.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Habiendo quedado marcado sobre el terreno el eje del trazado del camino vecinal de Bernardos á la Estación de la Armuña, y siendo necesario la ocupación de una zona de cuatro metros á cada lado de dicho eje para la ejecución de las obras, se hace público por medio de este anuncio á fin de que en el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones contra la dirección de dicho trazado ante los Alcaldes de Bernardos, Migueláñez, Miguel Ibáñez y la Armuña, ó en este Gobierno civil, y transcurrido que sea dicho plazo, serán remitidas

á este Gobierno con el informe propio de los citados Ayuntamientos, y en caso contrario, certificación negativa, acompañada del informe del Ayuntamiento.

Segovia, 26 de Octubre de 1911.—El Jefe de la Sección, Agustín Ruiz.—Rubricado.

Consejo provincial de Fomento de Segovia

Por resolución del Consejo superior de Fomento de 20 del presente mes, las sociedades industriales con carácter oficial tienen el derecho de elegir dos representantes que ingresen en el provincial con carácter de Vocales.

La elección y designación deberá verificarse conforme el artículo 24 del Real decreto de 2 de Junio último.

Lo que se hace público para que todas aquellas de la provincia que se consideren capacitadas, remitan su propuesta á esta Comisaría Regia antes de fines del mes actual á los efectos que en dicho Real decreto se previenen, y bajo la base que de no solicitarse, se tendrán por renunciados los derechos y procederá el Consejo á los oportunos nombramientos conforme á la autorización que dicha soberana disposición le concede.

Segovia, 23 de Octubre de 1911.—El Comisario Regio, Arturo Carsi.

Instituto de reformas sociales.—Inspección del trabajo

SÉPTIMA REGIÓN.—CIRCULAR

A fin de evitar los frecuentes errores que sufren muchos Alcaldes de esta provincia al dirigir pliegos con correspondencia oficial á esta Inspección, confundiéndola con la Delegación de Estadística de la 7.^a Región, ruego á dichos Sres. Alcaldes, que fijen su atención en que la referida Delegación de Estadística del Instituto de Reformas Sociales, es oficina distinta y completamente independiente de la Inspección Regional-Séptima del Trabajo.

La Delegación de Estadística, se halla establecida en Salamanca (Avenida de Canals, 1.^o) mientras que la Inspección Regional del Trabajo tiene su domicilio en esta ciudad de Béjar, (Libertad, 14).

Ruego también á los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, que usen el sello de franquicia postal de que disfrutaban referidas Juntas, en el sobre de toda correspondencia oficial con esta Inspección, pues son muchos los que no lo emplean, causando con ello, perjuicios á las Juntas y á esta Inspección.

Béjar, 24 de Octubre de 1911.—El Inspector Regional, José González Castro.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales de esta provincia.

COMISION PROVINCIAL

2343

Esta Comisión en sesión del día 27 del corriente, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó señalar los días y horas que á continuación se expresan, con el fin de celebrar, en el Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de los Diputados designados por aquella, las subastas de los suministros de alubias, carne de vaca, garbanzos, harina de trigo, lienzo y telas, material de calzado, paños, patatas y tocino, con destino á los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año de 1912, y la del papel para la impresión del *Boletín oficial* de la provincia de dicho año, bajo los pliegos de condiciones aprobados por la Excm. Diputación en cinco del mismo, contra los cuales no se ha presentado reclamación ninguna durante el plazo de diez días que han estado de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de nueve á trece.

Las indicadas licitaciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación, en el papel correspondiente y en pliego cerrado, acompañando á éste la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Depositaria provincial ó en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia, el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta en concepto de depósito para optar á la subasta.

Segovia, 27 de Octubre de 1911.—El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

| SUMINISTROS | Tipo de la subasta — Pesetas | Depósito provisional — Pesetas | DIAS, MESES Y HORAS para su celebración | | | | Fianza definitiva — Pesetas |
|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---|------------|------|-------------|-----------------------------------|
| | | | Días | MESES | Año | HORAS | |
| Alubias..... | 4.200 | 210 | 14 | Noviembre. | 1911 | A las diez. | 420 |
| Carne de vaca.... | 13.193 | 659'65 | 9 | Diciembre. | > | A las diez. | 1.319'30 |
| Garbanzos..... | 5.400 | 270 | 9 | > | > | A las once. | 540 |
| Harina de trigo.. | 17.500 | 875 | 9 | > | > | A las doce. | 1.750 |
| Lienzo y telas... | 4.186 | 209'30 | 14 | Noviembre. | > | A las once. | 418'60 |
| Material de calzado | 3.210'25 | 160'50 | 14 | > | > | A las doce. | 321 |
| Paños..... | 2.647'50 | 132'37 | 15 | > | > | A las diez. | 264'75 |
| Patatas..... | 3.080 | 154 | 16 | > | > | A las diez. | 308 |
| Papel..... | 3.092 | 154'60 | 15 | > | > | A las once. | 309'20 |
| Tocino..... | 4.375 | 218'75 | 16 | > | > | A las once. | 437'50 |

MODELO A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS PROPOSICIONES

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del día..... de....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de....., se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....., (en letra pesetas.)

(Fecha y firma del licitador.)

RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1912-1913, de los pueblos siguientes:

2042

LA SALCEDA

Presidente: D. Hipólito Velasco.
Vicepresidente: D. Domingo Gómez.—Suplente: D. Hipólito Cantalejo.
Vocales: D. Santos de Andrés, don Hipólito Cantalejo, D. Basilio Pecharrómán, D. Bernardo Pecharrómán y D. Francisco Páez.

Suplentes: D. Frutos González, don Angel Gómez y Gómez, D. Alonso San cristóbal y D. Santos Gómez.

2023

FUENTESOTO

Presidente: D. Eleuterio Martín Arroyo.
Vicepresidente: D. Adrián García González.

Vocales: D. Miguel Sancha Frutos;

D. Mariano Sancha Frutos, D. Antonio Sanz Fernández y D. Quintín Sancha Frutos.

Suplentes: D. Gregorio de Frutos Fuentes, D. Miguel Cabrero Andrés y D. Luis Benito Cabrero.

2039

LA HIGUERA

Presidente: D. Luciano Viejo Tejera.
Vocales: D. Francisco Barroso Alonso, D. Dionisio Martín Alvarez, don Pedro Grande Alonso y D. Pantaleón Gil Velasco.

Suplentes: D. Eulogio Galindo Herrero, D. Frutos Viejo Tejera, D. Odón Viejo Tejera y D. Mariano Martín Alonso.

2022

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Presidente: D. Juan Hernando Miguel,

Vicepresidente: D. Carlos Antón Esteban.

Vocales: D. Juan del Cura Almedáriz, D. Martín Almedáriz Antón y D. Pedro Sanz y Sanz.

Suplentes: D. Pedro Gil Francos, D. Gregorio Miguel Simón, D. Teodoro Sanz Esteban y D. Quintín Alonso Izquierdo.

2030

SAN ILDEFONSO

Presidente: D. Ignacio de Castro Lozano.

Vocales: D. Francisco de Miguel Sáez, D. Matías Budia López, D. Joaquín Trillo Matilla, D. Francisno Arenas Ruiz y D. Rafael Grande Sancho.

Suplentes: D. Dámaso Gaona Monedero, D. Faustino Alvarez Rodríguez, D. Juan Bautista Herrero Eguimendia y D. Benito Higuera García.

2028

COCA

Vocales: D. Román García Martín, D. Ricardo Catalina Galán, D. Francisco Galán Arranz y D. Pedro García Aceves.

Suplentes: D. Victoriano Peralta Vela, D. Pablo Anaya Pascual, don Bernardino García González y don Bernardino González Calle.

2027

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Presidente: D. Jacinto Balbuena Martín.

Vicepresidente: D. Arcadio González Vallejo.

Vocales: D. José Bobillo Romero, D. Saturnino Callejo Moreno, D. Virgilio Aguirre Agudo y D. Antonio Escudero Bobillo.

Suplentes: D. Antonio Llorente Burgueño, D. Victorio Gozalo de Dios, D. Eleuterio Triviño Sanz y D. Ramón Velázquez González.

2026

FUENTERREBOLLO

Vocales: D. Francisco Martín Sacristán, D. Gabriel Alvaro Matarranz, D. Cayo Sambruno Sacristán y D. Demetrio Sancho Sacristán.

Suplentes: D. Domingo Gil Velasco, D. Aquilino Sancho Sancho, D. Deogracias Barral Domingo y D. Mariano Muñoz Martín.

2025

TURÉGANO

Presidente: D. Mariano Dorronsoro Lacalle.

Vocales: D. Francisco Sanz de Frutos, D. Santos Borreguero García, don Mariano Izquierdo Barral, D. Julio de Antonio Gil, D. Felipe Sanz Lázaro y D. Julián Sanz Matesanz.

Suplentes: D. Baldomero Pérez García, D. Ezequiel Canto Herrero, don Anastasio García Monedero, D. Agapito Izquierdo Barral, D. Emilio Hernando Gómez y D. José Moreno Matesanz.

2024

PALAZUELOS

Presidente: D. Fausto Marinas Dompedro.

Vicepresidente: D. Epifanio Rincón Rubia.

Vocales: D. Mariano Gil Rubia, don Abdón del Barrio Sanz, D. Francisco de Lucas Velasco y D. León Cacristán García.

Suplentes: D. Pablo Velasco Andrés, D. Isidro Rincón García, D. Andrés González Gil y D. Gregorio Sanz Gil.

2029

OCHANDO

Presidente: D. Fermín Llorente Trappero.

Vocales: D. Plácido Sevillano Rubio, D. Zoilo Marugán Gilpérez, don Eulogio Sevillano de Miguelsanz y D. Mariano Herranz Redondo.

Suplentes: D. Gregorio Sastre Anaya, D. Sergio Esteban Marugán y don Tomás Rodado Sevillano.

2031

BASARDILLA

Presidente: D. Angel Rodríguez Frutos.

Vicepresidente: D. Esteban González.

Vocales: D. Román Galindo Rodríguez, D. Dionisio Gómez Garrido, don Marcelino Garrido Gómez y D. Eugenio Parra Pozo.

Suplentes: D. Felipe Galindo Rodríguez y D. Leoncio Moreno Pozo.

2032

ADRADA DE PIRÓN

Vocales: D. Eulogio Herrero Sanz, D. Casto Gómez Hernansanz, D. Mariano Gómez de Pedro, D. Eugenio Sanz Alvarez, D. Francisco de Pedro Herranz y Sinforiano Gómez de Pedro.

Suplentes: D. Pedro Sanz Alvarez, D. Luis Martín Alonso, D. Blas Martín Alonso, D. Leandro Martín Redondo, D. Miguel Escudero Galindo y D. Sotero Gómez Sanz.

2033

SANCHONUÑO

Presidente: D. Máximo Madroño Martín.

Vocales: D. Lucio Nevado Sanz, D. Aguilino Sanz García, D. Juan Madroño Pascual, D. Laureano Pascual Gómez y D. Mariano Madroño Sanz.

Suplentes: D. Domingo Gómez Vicente, D. Juan Rico Muñoz, D. Facundo Rico Gómez, D. Manuel Alonso Ruano y D. Eugenio Alonso Ruano.

2034

TORREIGLESIAS

Presidente: D. Pablo García Marcos.

Vocales: D. Ildefonso Martín Domingo, D. Mariano Virseda Martín, D. Baltasar Virseda Martín, D. Eugenio Lucía López y D. Alfonso Martín Gil.

Suplentes: D. Dionisio Jimeno Marinas, D. Domingo Virseda Encinas y D. Roque González Otero.

2035

RODA

Presidente: D. Doroteo de Frutos Higuera.

Vocales: D. Lorenzo Pedrazuela Fuentes, D. Abdón Fuentes Yubero, D. Saturio Peña Olmos, D. Alejandro González González y D. Juan de Frutos (mayor).

Suplentes: D. Bruno Jimeno Hernangómez, D. León Otones Herranz y D. Justo Rubio Pérez.

2036

LOS HUERTOS

Vocales: D. José Martín Gilpérez y D. Juan Monjas Arribas.

Suplentes: D. Esteban Gil Torrego y D. Mariano Martín González.

2038

CONDADO DE CASTILNOVO

Presidente: D. José Casla Pérez.

Vocales: D. Miguel Casla Gilarranz, D. Gregorio Estebanz Casla y don Nemesio Encinas Provencio.

Suplentes: D. José Casla Pascual y D. Julián Casla Casado.

2037

OTONES

Presidente: D. Antonio Manrique Gómez.

Vocales: D. Ruperto Mignelañez Díez, D. Santiago Casado Gil, don Eleuterio Cerezo López, D. Raimundo

López Díez y D. Paulino Gómez Sanz.
Suplentes: D. Mariano Martín Peñador, D. Marcos López Palacios, don Galo Martín Perlado y D. Cesáreo Martín Pérez.

2041

PINARNEGRILLO

Presidente: D. Ramón de Santos Herranz.

Vocales: D. Marceliano Tardón Santos, D. Rafael Sanz Ballester, don Francisco Gómez Gómez y D. Andrés Santos Ortega.

Suplentes: D. Francisco Tejedor Santos, D. Cirilo Herranz Herranz, D. Lucas Adrados García y D. Indalecio Olmos Bravo.

2040

EL NEGREDO

Presidente: D. Jerónimo Blanco Marina.

Vicepresidente: D. Pedro Sanz Blanco. — Suplente: D. Narciso Cubillo Martín.

Vocales: D. León Marina García, D. Felipe Izquierdo Marinay D. Bruno Izquierdo Marina.

Suplentes: D. Pedro Sanz Blanco (mayor), D. Valentín Izquierdo Teresa y D. Narciso Cubillo Blanco.

1978

Ayuntamiento constitucional de Segovia

AÑO DE 1911.—MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos que se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal.

| CAPÍTULOS | Pta. Cts. |
|---------------------------------------|---------------|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 3.990 |
| 2.º Policía de seguridad..... | 2.895 |
| 3.º Policía urbana y rural..... | 7.600 |
| 4.º Instrucción pública..... | 1.200 |
| 5.º Beneficencia..... | 2.826 |
| 6.º Obras públicas..... | 9.000 |
| 7.º Cárcel del partido..... | 4.350 |
| 8.º Montes..... | 400 |
| 9.º Cargas..... | 13.500 |
| 10.º Obras de nueva construcción..... | 6.500 |
| 11.º Imprevistos..... | |
| 12.º Resultados..... | |
| TOTAL..... | 52.261 |

Segovia, 10 de Octubre de 1911.—El Contador, Alfredo García.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Sesión ordinaria de 13 de Octubre de 1911.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que se paguen las obligaciones que determina.

Segovia, 19 de Octubre de 1911.—Certifico: Clemente García Zamarrigo, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1577

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1911, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión

ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta del 15 del actual, se inserta una Real orden dictando reglas para preservar de toda clase de infección las aguas potables, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Libro.—D. Juan Martínez, Teniente de Artillería de la Comandancia de Cádiz, remite tres ejemplares del libro «Al Soldado» escrito por él, rogando se adquirieran para la Biblioteca ó escuelas que dependan del Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad adquirir tales ejemplares con destino a la Biblioteca municipal.

Entrada.—La efectúan en el salón de sesiones los Capitulares señores Tablada y Carretero, y ocupan sus puestos.

Petición de cañería de presión.—Varios vecinos de las calles de Hilanderas, Independencia y Asunción, solicitan se coloque tubería de presión en las citadas calles, a í como en la fuente de la calle de la Independencia, é informando el Sr. Arquitecto y comisión en sentido de que se realice esta obra en cuanto sea posible y la consignación del presupuesto lo permita, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos los citados informes.

Extracto de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presenta a la aprobación del Consistorio, dos extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Julio último, y se acordó de unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Hospital de epidemias.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Alcalde ó en su defecto al Sr. Teniente Alcalde, que haga sus veces, para que en nombre y representación del Consistorio adquiera mediante escritura pública el edificio de la propiedad de D. Juan José García, con la maquinaria, terrenos y efectos que le sean inherentes y anejos, por el precio de 13.000 pesetas.

Carta.—El Ilmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos, participa que ha decretado el establecimiento de la oficina ambulante que se le interesaba por la Alcaldía para la remesa de periódicos de Madrid, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado, que se den las gracias al señor Director de Correos y Telégrafos, y que se le ruegue al propio tiempo haga cuanto pueda a fin de que se establezca tal servicio con carácter de permanente.

Entrada.—La hace en el salón de sesiones al Sr. Entero, y ocupa su puesto.

Salida.—La efectúa con permiso de la Presidencia, el Sr. Herrero.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en valores del presupuesto de 29.938'36 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1911.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1911.

Segovia, 16 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1577

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 25 de Agosto de 1911, previa segunda citación, bajo la Presidencia de 2.º Teniente de Alcalde, Sr. don Eleuterio Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte a los servicios é intereses de la Corporación.

Obras en las Escuelas de los Huertos.—Dáse lectura de los informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento sección 1.ª, en sentido de que se ejecuten las obras de revoque y corrido de molduras en las fachadas de las escuelas de los Huertos, contratándose por el rematante de las que se están ejecutando, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el informe de la comisión.

Terreno valdío.—Leído un oficio del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos en el que participa que se hace necesario se justifique por el Ayuntamiento documentalente la propiedad del terreno valdío «Las Nieves», el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comisión de Propios y Archivero municipal se proceda con toda urgencia a practicar trabajos de busca de los antecedentes documentales que existan respecto al asunto, é informen después a la Corporación.

Cultos a la Sma. Virgen de la Fuencisla.—Se da lectura de un comunicado del Presidente de la Cofradía de Nuestra Sra. de la Fuencisla de esta Ciudad, en la que interesa que contribuya el Ayuntamiento a los gastos de la función principal con que ha de terminar la novena a nuestra Excelsa Patrona, y se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Entero, costear destinando al efecto 125 pesetas, la función principal que se hará en obsequio de la Virgen de la Fuencisla, y que este acuerdo se ponga en conocimiento del expresado Sr. Presidente.

Moción.—La formula verbalmente la Presidencia proponiendo que el Ayuntamiento acuerde que por la Alcaldía se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, con el ruego de que se sirva transmitir a la Comisión de Presupuestos la súplica de que los empleados municipales contribuyan al Estado por el impuesto de utilidades como los del Banco España ó los de cualquiera otra empresa industrial.

Anuncio de venta de maquinaria.—El Consistorio acordó por unanimidad la venta de los efectos que designe la Comisión de Gobernación, sección primera, que no se consideren útiles para servicios municipales de los existentes en el nuevo edificio adquirido «Fábrica de Colas» y finalizado el término de tal concurso, la Alcaldía dé cuenta de las proposiciones presentadas para que la Corporación resuelva.

Moción.—La hace el Sr. Grimau proponiendo se den las gracias a D. Félix Rueda, por el número de ejemplares que hizo de la publicación «El Alcazar» para el homenaje que los niños de las escuelas rindieron durante las

pasadas ferias a los héroes Daciz y Velarde.

Moción.—El Sr. Ramírez propone que se provea a los sepultureros de vestuario adecuado a las ocupaciones propias de su cargo que realicen dentro del Cementerio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Gobernación sección 1.ª para que determine lo que estime oportuno.

Moción.—A propuesta verbal del Sr. Arango, que hizo suya la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con la mayor urgencia vaya a Madrid el Director del Laboratorio para que adquiera los aparatos y utensilios precisos para dicho establecimiento.

Análisis de aguas potables.—A propuesta verbal del mismo Sr. Arango, el Ayuntamiento acordó unánimemente que con la mayor urgencia se proceda a efectuar el análisis químico bacteriológico de las aguas potables que abastecen esta Ciudad, recolectando al efecto muestras de dicho líquido para remitir aquéllas al laboratorio municipal de Madrid y que la recogida de las expresadas muestras se practique por el Director del Laboratorio municipal de esta Ciudad, para que tal operación se realice con las debidas garantías técnicas.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en valores del presupuesto de 27.856'96 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1911.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia, 16 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

2044

Alcaldía de Basardilla

Por el vecino de este pueblo Julián Palacios Rodríguez, me ha dado cuenta que en el día 26 del corriente mes se le han extraviado del término municipal de este pueblo y del sitio llamado el Moralejo, donde se hallaban pastando, dos caballerías asnales de las señas siguientes:

Una pollina, pelo castaño oscuro, edad seis años, desherrada, con cerdas por dentro las orejas y por cima la nariz izquierda, tiene forma de ramo sin pelo en él, y se halla criando, y sin la cría, alzada cinco cuartas largas.

Otra bucha, edad dieciocho meses, pelo castaño, más claro, hija de la anterior.

Lo que se anuncia al público a fin de que la persona que sepa el paradero de las mismas, se sirva avisar a su dueño, ó a esta Alcaldía, el que abonará los gastos causados y gratificará.

Basardilla, 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, P. O., El Regidor, Segundo Frutos.

2016

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el año próximo de 1912, con un déficit de 2.298'89 pesetas, que se recaudarán como arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, á continuación se indica la proporción de dicho ingreso, á fin de que por los contribuyentes que lo estimen conveniente se hagan las reclamaciones, en término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, atendiéndose á la siguiente

TARIFA

| ARTICULOS | Unidades | Precio de la unidad Pesetas | Arbitrio acordado Pesetas | Consumo calculado Kilogs. | Producto anual Pesetas |
|------------------------|--------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| Paja de cereales... | 100 kilos... | 2'50 | 0'50 | 3.694'98 | 1.847'19 |
| Leñas de todas clases. | 100 id.... | 2 | 0'50 | 908'40 | 451'70 |
| Totales | | | | | 2.298'89 |

Laguna Rodrigo, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Cirilo Merinero.

1945

Alcaldía de Monterrubio

Don Valentín Agüero Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Monterrubio.

Certifico: Que en el libro de acuerdos que lleva la Junta municipal en el año actual, se halla la siguiente:

«En el pueblo de Monterrubio á trece de Octubre de mil novecientos once, discutido y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito que ha de regir en el año de 1912, visto el déficit de 1.846'17 pesetas, que resultan en el mismo, la Corporación cumpliendo lo que dispone la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar de nuevo todas y cada una de sus partidas con objeto de procurar en lo posible la nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente los que se consignan para atenciones á que se destinan, sin aumentar los ingresos que aparecen aceptados en el mayor rendimiento todos los ordinarios autorizados por la legislación vigente. En su consecuencia, siendo de todo punto indispensable cubrir con recursos las 1.846'17 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre el que más convenia

establecer y que ofreciera dicha cantidad y fuera adaptable á las circunstancias de la población, discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el arbitrio ordinario sobre el uso de pesas y medidas no ofrece ninguna ventaja en este pueblo, atendiendo á sus condiciones y circunstancias, y de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado al mismo, no se permite ningún otro recargo que el que tiene establecido anteriormente, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que resultaría este impuesto para los contribuyentes, por unanimidad desestimaron estos dos medios y proponer al Gobierno de S. M. el establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases con destino á hogares durante el año 1912, el cual no excederá de un 25 por 100 del precio medio que tuvieren dichas especies en la localidad, cuyo producto se cree suficiente según cálculo prudente del consumo de cada una de ellas, lo cual está dentro del artículo 139 de la ley municipal vigente y demás órdenes posteriores, y al efecto servirá de base la siguiente

TARIFA

| ARTICULOS | UNIDAD DE ABRUDO | Precio medio de la unidad Pesetas | Arbitrio acordado Pesetas | Consumo calculado Kilogs. | Producto anual Pesetas |
|-----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| Paja de cereales... | 100 kilos... | 2'50 | 0'50 | 24.900 | 1.245 |
| Leña de todas clases. | 100 idem... | 2'10 | 0'50 | 12.020 | 601'17 |
| TOTAL | | | | | 1.846'17 |

Y por último, acordaron se exponga este acuerdo al público por término de quince días, y remitir copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, y firman de que certifica.—El Presidente, Hipólito Alvaro.—José Garcinuño.—Antolín Aparicio.—Mariano Aguado.—Justo Martín.—Pío Aparicio.—Pedro Fernando.—Raimundo Pastor.—El Secretario, Valentín Agüero, rubricado. Hay un sello que se lee: Ayuntamiento de Monterrubio.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de su cargo, firma en Monterrubio á dieciséis de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Valentín Agüero.—V.º B.º: El Alcalde, Hipólito Alvaro.

1975

Alcaldía de Hontoria

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales y casa para vivir en el mismo Ayuntamiento.

El que la solicite tendrá la obligación de asistir ocho familias pobres y podrá contratar particularmente con ciento treinta y ocho familias próximamente.

Para solicitar dicha plaza será requisito indispensable ser licenciado en Medicina y presentar el título que acredite su profesión.

Las instancias ó solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente.

El plazo para su admisión será el de treinta días, contados desde el día que salga inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Hontoria, 10 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Calixto Matesanz.

1976

Alcaldía de Barbolla

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, queda vacante la plaza de titular de Medicina de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestros vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

El agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes de este pueblo, y los de Aldeonte, Olmillo y el Olmo, que constituyen el partido Médico.

Barbolla, 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Tomás Arnanz.

1983

Alcaldía de Bernúy de Porreros

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal, formada por esta Alcaldía para el año de 1912, queda expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma, puedan enterarse y entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho durante dicho plazo; pues pasado que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Bernúy de Porreros, 21 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Niceto Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Sotosalbos
- Castrillo
- Basardilla
- Valleruela de Pedraza
- Fuentesauco

Por el plazo de ocho días:

- Los Huertos
- Aldehuela del Codonal

1999

Alcaldía de Orejana

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento del mismo, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde que el pre-

sente anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan enterarse los contribuyentes en él incluidos, y entablen las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que se presenten.

Orejana, 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Raimundo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Hinojosa
- Valleruela de Pedraza
- Navares de en medio
- Valverde
- Fuentemizarra
- Fuentesauco
- Aldeasña
- Membibre
- Campo de San Pedro
- Valladolid
- Paradinas
- Sotosalbos
- Corral de Ayllón
- Cascajares
- Basardilla
- Castrillo

Por el plazo de diez días:

- Prádena
- Laguna Rodrigo
- Sauquillo de Cabezas

Por el plazo de ocho días:

- Tolocirio
- Aldehuela del Codonal
- Santa Marta
- Huertos

Alcaldía de Navalmanzano

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el 2 de Noviembre próximo, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones de agravio que crean les asisten.

Navalmanzano, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Benito Blanco.

2001

Alcaldía de San Ildefonso

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Ildefonso, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, P. A., Francisco García.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Pinarejos
- Juarros de Riomoros
- Escarabajosa de Cabezas
- Cedillo de la Torre
- Hoyuelos
- Gallegos
- Paradinas
- Cantimpalos
- Navafria
- Otones
- Ortigosa de Pestaño